

## **Informes de los comités del Consejo Ejecutivo**

### **Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales**

1. De conformidad con los Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales,<sup>1</sup> el Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales<sup>2</sup> se reunió el 27 de enero de 2015. Se invita al Consejo Ejecutivo a que examine los proyectos de resolución y de decisión propuestos, que figuran en los párrafos 15 y 16 *infra*.

#### **I. SOLICITUDES PRESENTADAS PARA ESTABLECER RELACIONES OFICIALES CON LA OMS (documentos EB136/NGO/1-13)<sup>3</sup>**

2. El Comité examinó las solicitudes para establecer relaciones oficiales presentadas por la Asociación Internacional de Epidemiología, la Alianza para la Promoción de la Salud, Operación Medicamentos Antipalúdicos, la Sociedad Internacional de Audiología, la Fundación para la Obtención de Medios de Diagnóstico Innovadores, la Federación Mundial de Sociedades de Medicina China, la Alianza Mundial sobre Tecnologías Médicas, Humatem, la Organización Internacional de Física Médica, RAD-AID International, Health Technology Assessment international, Asociación Mundial de Empresas de Diagnóstico por Imágenes, Informática Aplicada a la Atención de Salud y Radioterapia, y Tropical Health and Education Trust.<sup>4</sup> El Comité examinó los méritos de cada una de las organizaciones solicitantes para determinar si, en su opinión, dichas organizaciones no gubernamentales cumplían los requisitos para establecer relaciones oficiales con la OMS, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo 3 de los Principios anteriormente mencionados.

3. La Secretaría aportó información complementaria sobre cada solicitud. En algunos casos se pidieron aclaraciones y garantías adicionales. Con respecto a la solicitud de la Alianza para la Promoción de la Salud, el Comité pidió aclaraciones sobre la capacidad de recursos humanos y financieros de la organización para contribuir a la labor de la OMS. En respuesta a tales inquietudes, se aseguró al Comité que el ámbito de la labor de la Alianza era mundial, habida cuenta del amplio alcance de que goza la organización a través de las asociaciones que la integran, que cuentan con asociaciones

---

<sup>1</sup> *Documentos básicos*, 48.<sup>a</sup> ed. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2014, págs. 97-102.

<sup>2</sup> Dr. Richard Nchabi Kamwi (Namibia) (Presidente), Dr. Gazmend Bejtja (Albania), Dr. Walid Ammar (Líbano), Dr. Noor Hisham Abdullah (suplente del Dr. S. Subramaniam) (Malasia), y Dra. Reina Gisela Roa Rodríguez (Panamá).

<sup>3</sup> Transmitidos a los miembros del Consejo Ejecutivo por carta de fecha 12 de diciembre de 2014, con la signatura L/14.14.

<sup>4</sup> Documentos EB136/NGO/1, EB136/NGO/2, EB136/NGO/3, EB136/NGO/4, EB136/NGO/5, EB136/NGO/6, EB136/NGO/7, EB136/NGO/8, EB136/NGO/9, EB136/NGO/10, EB136/NGO/11, EB136/NGO/12 y EB136/NGO/13, respectivamente.

por todo el mundo. A través de sus reuniones y conferencias, la Alianza puede aportar participantes y opiniones de diferentes partes interesadas procedentes de muchos países distintos para enriquecer la labor de la OMS. Es más, por lo que respecta a los recursos humanos de la organización, se explicó que la labor de muchas organizaciones no gubernamentales depende de la aportación de voluntarios, así como de la labor de las organizaciones que las componen.

4. Durante los debates sobre la solicitud de la Alianza Mundial sobre Tecnologías Médicas, se presentó una aclaración con respecto a sus miembros, que son representantes de asociaciones comerciales nacionales o regionales. Estos, a su vez, representan a las industrias de tecnologías médicas de sus zonas geográficas. La Alianza lleva a cabo su objetivo principal sin ánimo de lucro. El ámbito principal de la colaboración de la Alianza con la OMS se refiere a la elaboración de códigos éticos en materia de adquisición y licitación, que se promocionarán a través de las asociaciones que integran la Alianza en los países. Se aseguró al Comité que, en caso de que se establezcan relaciones oficiales con la Alianza, cada tres años se llevaría a cabo un examen de la situación, al igual que ocurre con todas las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS, lo cual ofrecerá además la oportunidad de examinar las inquietudes que puedan surgir.

5. Al debatir la solicitud de RAD-AID International, se aclaró al Comité que esta organización no está integrada por miembros individuales. El Comité tomó nota de que la organización cuenta con una Junta Directiva que ejerce el derecho de voto al supervisar los asuntos de la organización. El Comité convino en que se cumplieran todos los requisitos para establecer relaciones oficiales con la OMS y solicitó a la Secretaría que pidiera aclaraciones a la organización con respecto a la transparencia del ejercicio del derecho de voto.

6. Teniendo en cuenta la información aportada, el Comité concluyó que la Asociación Internacional de Epidemiología, la Alianza para la Promoción de la Salud, Operación Medicamentos Antipalúdicos, la Sociedad Internacional de Audiología, la Fundación para la Obtención de Medios de Diagnóstico Innovadores, la Federación Mundial de Sociedades de Medicina China, la Alianza Mundial sobre Tecnologías Médicas, Humatem, la Organización Internacional de Física Médica, RAD-AID International, Health Technology Assessment international, la Asociación Mundial de Empresas de Diagnóstico por Imágenes, Informática Aplicada a la Atención de Salud y Radioterapia, y Tropical Health and Education Trust cumplieran los requisitos para establecer relaciones oficiales con la OMS y recomendó que se aceptara el establecimiento de esas relaciones. Además, por lo que respecta a las organizaciones no gubernamentales con limitaciones de recursos humanos y financieros, el Comité pidió a la Secretaría que velara por que en el futuro las organizaciones no gubernamentales cuya solicitud para establecer relaciones oficiales con la Organización se estuviera examinando pudieran contribuir efectivamente a la labor de la OMS.

## **II. EXAMEN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES CON LAS QUE LA OMS MANTIENE RELACIONES OFICIALES** (documento EB136/NGO/WP/1)

7. El Comité examinó los informes relativos a las relaciones entre la OMS y 61 organizaciones no gubernamentales recogidos en el documento que tuvo ante sí. Los informes contenían la información presentada por las organizaciones no gubernamentales y las evaluaciones de la Secretaría, en las que se toma en consideración el hecho de que, con arreglo al párrafo 4.5 de los Principios, «un plan de colaboración basado en objetivos mutuamente acordados y en el que se reseñen actividades... será la base de las relaciones oficiales...».

8. El Comité examinó los informes sobre la colaboración durante el periodo 2012-2014 y sobre los planes de colaboración para el periodo 2015-2017 entre la OMS y 57 organizaciones no gubernamentales, y recomendó al Consejo que encomiara la contribución sostenida de 56 de esas organizaciones al logro de los objetivos de la OMS, y mantuviera las relaciones oficiales entre ellas y la Organización. Los nombres de esas organizaciones aparecen en el anexo.<sup>1</sup>

9. A solicitud de un miembro del Comité, este examinó a continuación las relaciones con el Instituto Internacional de Ciencias de la Vida. Aunque la colaboración en sí había resultado provechosa y ya se había acordado el plan de colaboración para el siguiente periodo, al Comité le preocupaba el hecho de que, al parecer, una empresa miembro de una de las filiales del Instituto perteneciera a una empresa que fabricaba y vendía tabaco. Se señaló a la atención del Comité que el 19 de enero de 2015 el Instituto había informado a la Secretaría de que el 17 de enero de 2015 había modificado por unanimidad sus estatutos y establecido en ellos que el Instituto no admitía entre sus miembros a empresas ni filiales de empresas que fabricaran, produjeran, comercializaran, vendieran o distribuyeran productos de tabaco. El Instituto explicó que eso significaba que la empresa a que se había hecho referencia no podría seguir siendo miembro del Instituto. El Comité tomó nota de esa información, pero señaló que, a su modo de ver, dado que la modificación de los estatutos había tenido lugar poco tiempo antes, tras la publicación del documento EB136/NGO/WP/1, el Instituto no había mantenido unas relaciones totalmente transparentes con la OMS. El Comité indicó asimismo que la modificación de los estatutos se había introducido solo unos días antes, y no se había aportado ninguna prueba más de que su aplicación fuera efectiva. Así pues, no se podía verificar que el cambio necesario se hubiera llevado a la práctica. Habida cuenta de todo ello, el Comité decidió recomendar que se interrumpieran las relaciones oficiales con el Instituto.

10. El Comité procedió a examinar los informes individuales relativos a las relaciones con organizaciones con las que dichas relaciones habían cambiado durante el periodo objeto de examen.

11. El Comité abordó el examen de las relaciones con tres organizaciones, aplazado por el Consejo Ejecutivo por medio de la decisión EB134(7),<sup>2</sup> a la espera de un acuerdo sobre los planes de colaboración o un informe sobre el estado de las relaciones. Las organizaciones en cuestión eran la Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud, el Comité Interafricano sobre Prácticas Tradicionales que afectan a la Salud de las Mujeres y de los Niños y la Asociación Mundial de Psiquiatría.

12. En relación con estas últimas, el Comité examinó los respectivos informes y comprobó con satisfacción que los planes de colaboración acordados justificaban el mantenimiento de las relaciones oficiales entre la OMS y esas organizaciones no gubernamentales. El Comité acordó presentar al Consejo una recomendación a tal efecto.

13. El Comité abordó el examen de las relaciones con CMC – Acción de las Iglesias por la Salud, que también había sido aplazado por el Consejo Ejecutivo en su 134.<sup>a</sup> reunión.<sup>3</sup>

14. En el caso de CMC – Acción de las Iglesias por la Salud, el examen de las relaciones de la OMS con esa organización había sido aplazado por el Consejo Ejecutivo en su 134.<sup>a</sup> reunión por segunda vez, ya que seguían sin aclararse los arreglos constitucionales e institucionales. El Consejo Mundial de Iglesias informó en aquel entonces de que había emprendido un proceso de reestructuración organizacional,

---

<sup>1</sup> El Instituto Internacional de Ciencias de la Vida no se incluyó en la selección final.

<sup>2</sup> Documento EB134/2014/REC/1.

<sup>3</sup> Véase la decisión EB134(7).

lo cual afectaba a la condición de CMC – Acción de las Iglesias por la Salud. El Comité se mostró complacido en la presente ocasión por el hecho de que la X Asamblea del Consejo Mundial de Iglesias decidiera incorporar a CMC – Acción de las Iglesias por la Salud, incluido su nombre, plenamente en el Consejo Mundial de Iglesias, con ánimo de integrar la labor relacionada con la salud expresamente dentro de su mandato. El Comité tomó nota asimismo de que el Consejo Mundial había acordado un plan de colaboración con la OMS. Sobre la base de esta información, el Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que se mantuvieran las relaciones oficiales de la OMS con CMC – Acción de las Iglesias por la Salud bajo el nombre oficial de su entidad matriz el Consejo Mundial de Iglesias.

### **III. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECISIÓN PROPUESTOS**

#### **15. Proyecto de resolución**

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales,<sup>1</sup>

1. DECIDE aceptar que la OMS establezca relaciones oficiales con las organizaciones no gubernamentales siguientes: la Asociación Internacional de Epidemiología; la Alianza para la Promoción de la Salud; Operación Medicamentos Antipalúdicos; la Sociedad Internacional de Audiología; la Fundación para la Obtención de Medios de Diagnóstico Innovadores; la Federación Mundial de Sociedades de Medicina China; la Alianza Mundial sobre Tecnologías Médicas; Humatem; la Organización Internacional de Física Médica; RAD-AID International; Health Technology Assessment international; Asociación Mundial de Empresas de Diagnóstico por Imágenes, Informática Aplicada a la Atención de Salud y Radioterapia; y Tropical Health and Education Trust;

2. DECIDE ADEMÁS que se interrumpan las relaciones oficiales con el Instituto Internacional de Ciencias de la Vida.

#### **16. Proyecto de decisión sobre el examen de las organizaciones no gubernamentales con las que la OMS mantiene relaciones oficiales**

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado y tomado nota del informe de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales sobre el examen de un tercio de las organizaciones no gubernamentales con las que la OMS mantiene relaciones oficiales,<sup>1</sup> y en aplicación de la decisión EB134(7), decidió lo siguiente:

1) tomando nota con reconocimiento de su colaboración con la OMS y encomiando su continua dedicación a la labor de la Organización, el Consejo Ejecutivo decidió que se mantuvieran las relaciones oficiales de la OMS con las 56 organizaciones no gubernamentales cuyos nombres se enumeran en el anexo del documento EB136/40;

---

<sup>1</sup> Documento EB136/40.

- 2) tomando nota también de que se habían acordado planes de colaboración, decidió que se mantuvieran las relaciones oficiales de la OMS con la Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud, el Comité Interafricano sobre Prácticas Tradicionales que afectan a la Salud de las Mujeres y de los Niños, y la Asociación Mundial de Psiquiatría;
  
- 3) tomando nota además de que la Comisión Médica Cristiana - Acción de las Iglesias por la Salud se había incorporado en el Consejo Mundial de Iglesias y que ahora ejercía sus funciones con ese nombre, y tomando nota asimismo de que se había acordado un plan de colaboración, decidió que se mantuvieran las relaciones oficiales de la OMS con la Comisión Médica Cristiana – Acción de las Iglesias por la Salud con el nombre de Consejo Mundial de Iglesias.

## ANEXO

**Lista de organizaciones no gubernamentales con las que la OMS mantiene relaciones oficiales examinadas por el Consejo Ejecutivo en su 136.<sup>a</sup> reunión y con las que se mantienen tales relaciones oficiales:**

1. Caritas Internationalis
2. CBM
3. CropLife International
4. Centro Europeo de Ecotoxicología y Toxicología de las Sustancias Químicas
5. Sociedad Europea de Oncología Médica
6. Federación Dental Internacional
7. Helen Keller International
8. Organismo Internacional de Prevención de la Ceguera
9. Sociedad Internacional del SIDA
10. Asociación de Transporte Aéreo Internacional
11. Asociación Internacional para Investigación Dental
12. International Association for Hospice and Palliative Care Inc.
13. Asociación Internacional para el Estudio del Dolor
14. Asociación Internacional de Logopedia y Foniatría
15. Organización Internacional de Vigilancia e Investigación de los Defectos de Nacimiento
16. Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones No Ionizantes
17. Comisión Internacional de Protección Radiológica
18. Consejo Internacional de Oftalmología
19. Federación Internacional de la Diabetes
20. Fundación Internacional de Oftalmología
21. Federación Internacional de Sociedades de Otorrinolaringología
22. Asociación Internacional de la Lepra
23. International Medical Corps
24. International Network for Cancer Treatment and Research
25. International Network on Children's Health, Environment and Safety
26. Sociedad Internacional de Epidemiología Ambiental
27. Sociedad Internacional de Médicos para el Medio Ambiente
28. Sociedad Internacional de Nefrología
29. Asociación Internacional para los Desechos Sólidos
30. Unión Internacional contra las Infecciones de Transmisión Sexual
31. Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias
32. Unión Internacional de Sociedades de Inmunología
33. Unión Internacional de Toxicología
34. March of Dimes Foundation
35. Organisation pour la Prévention de la Cécité
36. Project ORBIS International, Inc.
37. Asociación Rotaria Internacional
38. Stichting Global Network of People Living with HIV/AIDS (GNP+)
39. Federación Internacional de Talasemia
40. The Global Alliance for Rabies Control, Inc.
41. Asociación Internacional de los Clubes de Leones
42. Federación Internacional de Asociaciones contra la Lepra
43. Real Sociedad del Commonwealth para los Ciegos (Sightsavers)
44. The Worldwide Hospice Palliative Care Alliance

45. Unión Internacional contra el Cáncer
46. WaterAid
47. Unión Mundial de Ciegos
48. Consejo Mundial de Optometría
49. Federación Mundial de Hemofilia
50. Federación Mundial de Hidroterapia y Climatoterapia
51. Federación Mundial del Corazón
52. Alianza Mundial contra la Hepatitis
53. Liga Mundial de la Hipertensión
54. Consejo Mundial de Fontanería
55. World Stroke Organization
56. Asociación Mundial de Veterinaria

**Organizaciones no gubernamentales con las que la OMS mantiene relaciones oficiales que el Consejo Ejecutivo en su 134.<sup>a</sup> reunión había aplazado y que en su 136.<sup>a</sup> reunión ha decidido que se sigan manteniendo:**

1. Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud
2. Comité Interafricano sobre Prácticas Tradicionales que afectan a la Salud de las Mujeres y de los Niños
3. Asociación Mundial de Psiquiatría
4. Comisión Médica Cristiana - Acción de las Iglesias por la Salud con el nombre de Consejo Mundial de Iglesias

= = =